



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 276-17-A/MDS

Soritor, 10 de octubre de 2017

VISTO:

La Carta N°002-2017-ING.AOS/CONSULTOR DE OBRAS, de fecha 13 de setiembre de 2017, Informe N°079-2017-SGEyP/GDLI/MDS, de fecha 20 de setiembre de 2017, Informe N° 744-2017-MDS/GDLI, de fecha 21 de setiembre de 2017, Informe N° 052-2017-GM/MDS, de fecha 10 de octubre de 2017, el Memorando N° 215-17-A/MDS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional Sobre Descentralización, reconocen a las Municipalidades Distritales la Calidad de Órganos de Gobierno local, con autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la nueva Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972.

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Carta N°002-2017-ING.AOS/CONSULTOR DE OBRAS, de fecha 13 de setiembre de 2017, con registro N° 17602, el Ing. Alex Oblitas Serrano, remite el expediente técnico del saldo de obra del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la I.E. N° 01005 en la Localidad de Doncel, Distrito de Soritor - Moyobamba - San Martín", código de SNIP 199670, para su revisión y trámite administrativo correspondiente de acuerdo a los contenidos mínimos establecidos en los términos de referencia proveídos por la Municipalidad Distrital de Soritor;

Que, mediante Informe N°079-2017-SGEyP/GDLI/MDS, de fecha 20 de setiembre de 2017, el Subgerente de Estudios y Proyectos informa que: 1. Visto y Evaluado el expediente Técnico Presentado, se otorga la respectiva Opinión Técnica Favorable para continuar con la Etapa de Inversión del Proyecto Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N° 01005, Localidad de Doncel, Distrito de Soritor - Moyobamba - San Martín, toda vez que cuenta con los elementos técnicos necesarios, 2. El valor referencial según el expediente técnico del proyecto: "Saldo de Obra del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo N°01005, Localidad de Doncel, Distrito de Soritor - Moyobamba - San Martín, corresponde a S/657,738.86, 3. En cuanto a la variación del perfil inicial con la ejecución parcialmente realizada y el monto del saldo de obra respecto a las metas existen modificaciones no sustanciales y respecto al monto de inversión hasta la fecha no se puede determinar con exactitud dado que la liquidación de la obra inconclusa está pendiente, se estima estar dentro de las variaciones permitidas, 4. Recomienda a la Unidad Formuladora ni bien se tenga la liquidación de obra inconclusa se realice las acciones necesarias para sustentar al sistema SNIP verificando su variación, 5. Recomienda que antes de la ejecución del proyecto los ingenieros responsables de obra (Residente y Supervisor) eleven su respectivo informe de Compatibilidad para evitar imprevistos durante la ejecución del proyecto 6. Visto y evaluado el expediente técnico "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N° 01005, Localidad de Doncel, Distrito de Soritor -





Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

Moyobamba-San Martín, toda vez que cuenta con los elementos necesarios estipulados en los términos de referencia; además de que la presente opinión favorable no exime de responsabilidades al consultor, ante cualquier eventualidad en la ejecución, defectos de vicios ocultos del expediente técnico,

Que, con Informe N° 744-2017-GDLI/MDS, de fecha 21 de setiembre de 2017, el Gerente de Desarrollo Local e Infraestructura, solicita la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutorio del proyecto Saldo de Obra del proyecto " **Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa N° 01005, Localidad de Doncel, Distrito de Soritor - Moyobamba - San Martín**", SNIP 199670, que asciende a S/657,738.86 (Seiscientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y ocho con 86/100 soles) con un plazo de ejecución de ciento veinte (90) días calendarios, bajo la modalidad de administración directa;

Que, mediante Informe N° 052-2017-MDS/GM, de fecha 10 de octubre de 2017, el Gerente Municipal, visto las opiniones expresadas en documentos que forman parte de esta resolución remite al despacho de alcaldía el expediente técnico Saldo de Obra del proyecto " **Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa N° 01005, Localidad de Doncel, Distrito de Soritor - Moyobamba - San Martín**", SNIP 199670, que asciende a S/657,738.86 (Seiscientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y ocho con 86/100 soles) con un plazo de ejecución de ciento veinte (90) días calendarios, bajo la modalidad de administración directa, recomendando su aprobación y pronunciamiento por parte de la entidad mediante acto resolutorio, en concordancia con lo estipulado en la normatividad aplicable;

Que, mediante Memorando N°215-17-A/MDS, de fecha 10 de octubre de 2017, se autoriza proyectar la resolución de Alcaldía, probando el expediente técnico Saldo de Obra del proyecto " **Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa N° 01005, Localidad de Doncel, Distrito de Soritor - Moyobamba - San Martín**", SNIP 199670, según los documentos precedentes que forman parte integrante de la resolución;

Estando a lo expuesto y atribuciones conferidas por el Artículo 20º, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; con la visación de la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Local e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Soritor;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico Saldo de Obra el proyecto " **Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa N° 01005, Localidad de Doncel, Distrito de Soritor - Moyobamba - San Martín**", SNIP 199670, que asciende a S/657,738.86 (Seiscientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y ocho con 86/100 soles) con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, bajo la modalidad de administración directa, desagregado de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Monto
001	AULAS Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS	29,917.41
002	AMBIENTES PARA TALLER Y/O COMEDOR	18,975.39
003	SERVICIOS HIGIÉNICOS	17,600.16
004	TANQUE SÉPTICO	1,279.35
005	POZO PERCOLADOR	206.39
006	OBRAS EXTERIORES	412,376.83
007	AULA NIVEL INICIAL	20,227.33
008	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	62,806.00



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

COSTO DIRECTO	563,388.86
GASTOS GENERALES (9.87 % C.D)	55,700.00
=====	
VALOR REFERENCIAL	619,088.86
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.30% VR)	26,650.00
COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO	12,000.00
=====	
TOTAL PRESUPUESTO	657,738.86

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Local e Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas para su conocimiento y ejecución del Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa N° 01005, Localidad de Doncel, Distrito de Soritor - Moyobamba - San Martín", SNIP 199670.

ARTÍCULO TERCERO.- DÉJESE sin efecto toda Resolución de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR



Josué Jara Acuña
DNI 00835489
ALCALDE

¡Sembrando Futuro!